



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°030-2016-A-MDLP

La Perla, 25 de enero de 2016.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde a Designar o Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° N°747-2015-ALC/MDLP del 24 de Diciembre de 2015, se designó como Procurador Público Municipal al Abogado Abandio David Navarro Ore, por lo que habiendo concluido su servicio, es necesario dejar sin efecto la indicada resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 29 de Enero de 2016, la Resolución de Alcaldía N°747-2015-ALC/MDLP del 24 de Diciembre de 2015, el cual dispuso la designación del Abogado **Abandio David Navarro Ore**, en el cargo de **Procurador Público Municipal**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Personal, notificándose de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES  
GERENTE  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS  
ALCALDESA